ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 16/2023

"MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** sucesora de **LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT Nº 240 de fecha 27 de marzo de 2024, y la Resolución Interna DNIT Nº 421 de fecha 05 de junio de 2024, *"POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 <<DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES>> Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS"*, con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80013889-9, domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Civil N° 509.529, en su carácter de Representante Legal, y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DGAF Nº 133/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 14 de julio de 2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) SBE Nº 03/2023 **"MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, (ID Nº 426.200), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 52 de fecha 23 de junio de 2023. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 16/2023, denominado **"MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la **Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO,** y la **Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ajustando a los nuevos términos; las que quedan redactas como sigue: ----------

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET N° 16/2023

"MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y sus adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y sus adendas. -

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 16/2023, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas